



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023-A-MDT.

Tinta, 06 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS
– DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO: El Informe N° 001-2023-MDT-PEMM de fecha 03 de enero de 2023, Informe N° 001-2023-GM-MDT de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que. “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: “las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”, Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDT-PEMM de fecha 03 de enero de 2023 la CPC. Paty Esperanza Meza Mamani Responsable de la Unidad de Tesorería, solicita designación del nuevo responsable Titular y suplente del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Informe N° 001-2023 –GM-MDT de fecha 03 de enero de 2023, la Abg. Luz Turpo Díaz Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, propone a los funcionarios titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias y firma electrónica.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 49, prescribe que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1, Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 en el caso de las unidades operativas de unidades ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el administrador y el tesorero o quienes hagan sus veces, opcionalmente se podrá designar dos suplentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el administrador y el tesorero o quienes hagan sus veces, opcionalmente se podrá designar dos suplentes.

Que, el artículo 50 de la directiva antes señalada, prescribe respecto de la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias. 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este haya delegado de manera expresa esta facultad.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las Cuentas Bancarias y Firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
47139089	MEZA MAMANI PATY ESPERANZA	TITULAR	TESORERA
40550553	TURPO DIAZ LUZ ALEJANDRINA	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL

SUPLENTES:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40112777	CCASA CCASA BERNABE	SUPLENTE	ALCALDE
76347779	DURAND MAMANI MORELIA	SUPLENTE	UNIDAD DE PVL

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de PVL, Unidad de Contabilidad, Unidad de Planificación y Presupuesto, funcionarios designados y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Unidad de Tesorería.
Designados.
Archivo
SSM/SG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abog. Bernabe Casa Ccasa
DNI 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abog. Sharai Sylveana Mamani
DNI 726673

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO
Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo electrónico: munitintal@gmail.com - Telf.: 984-509383